



*Universidad de Buenos Aires*

EXP-UBA: 28.256/2013

Buenos Aires, 13 AGO. 2014

VISTO, la Resolución (CS) N° 7001/13, mediante la cual se llama a concurso de Proyectos de Investigación Científica, en el marco del Programa Historia y Memoria: 200 años de la Universidad de Buenos Aires para la Programación Científica UBACyT 2014-2017, y

La Resolución (CS) N° 1793/10 por la cual se modifica el régimen de subsidios para proyectos de investigación y desarrollo en el ámbito de la Universidad de Buenos Aires, y

#### CONSIDERANDO

Que la ejecución de proyectos de investigación en ciencia y tecnología constituye un instrumento fundamental para la formación académica y científica de recursos humanos así como también para estimular la innovación tecnológica.

Que en el marco del mencionado concurso se realizaron SIETE (7) presentaciones.

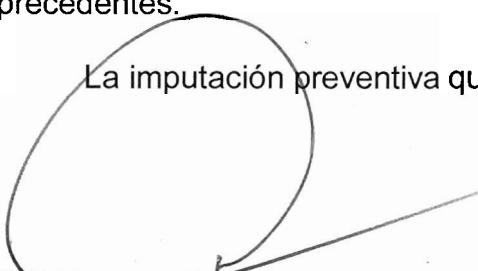
Que de la evaluación realizada por la Comisión Plenaria Ad-Hoc surgen proyectos con méritos suficientes para su acreditación dentro de la Programación Científica 2014-2017.

Que la Resolución (CS) N° 7001/13 establece que se financiarán CUATRO (4) proyectos de investigación.

Que para la asignación del financiamiento se ha tenido en cuenta en cada caso el monto máximo establecido en la Resolución de convocatoria así como también el presupuesto total del proyecto.

Que el artículo 23 de la Resolución (CS) N° 1793/10 establece que el pago de las cuotas de subsidios estará subordinado tanto al cumplimiento de los plazos establecidos para las presentaciones exigidas, como a la evaluación favorable de los informes académicos y contables de la Programaciones Científicas vigentes y/o precedentes.

La imputación preventiva que obra a fojas 23.

  
JUAN PABLO MAS VELEZ  
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 28.256/2013

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Acreditar y financiar los proyectos de investigación que se mencionan en el Anexo I de la presente Resolución, desde el 1º de agosto de 2014 hasta el 31 de julio de 2016, por los montos que en cada caso se indican y que corresponden a la primera cuota del primer año de ejecución del proyecto.

**ARTÍCULO 2º.-** No acreditar los proyectos de investigación mencionados en el Anexo II de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** Aquellos directores de proyectos incluidos en esta Resolución, que consideren que no podrán llevarlo a cabo, deberán comunicarlo por nota escrita dirigida a la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Universidad dentro de los NOVENTA (90) días a partir de la fecha de la presente Resolución, a los efectos de que el proyecto sea dado de baja en la Programación.

**ARTÍCULO 4º.-** Los subsidios serán liquidados a nombre del Director del Proyecto. En caso de ausencia temporaria o definitiva del Director, la liquidación respectiva se efectuará a nombre del Codirector, según informe de la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado y Consejo Superior.

**ARTÍCULO 5º.-** Los gastos que demande la presente Resolución serán atendidos con imputación a la Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional- Administración Central- Programas Comunes al Conjunto de las Unidades - Gestión de la Investigación Científica y Tecnológica - Subsidios para la Investigación, Inciso 5, Partida Principal 1, Partida Parcial 6 del ejercicio 2014 y estarán supeditados a la disponibilidad de fondos.

**ARTÍCULO 6º.-** Regístrese, comuníquese, notifíquese a las Unidades Académicas intervinientes y por su intermedio a los interesados y pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica a sus efectos.

**RESOLUCIÓN N° 777**

DIRECCION GESTION CONSEJO SUPERIOR	
	MMyC
	✓

  
ALBERTO EDGARDO BARBIERI  
RECTOR

  
JUAN PABLO MAS VELEZ  
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

Anexo I

EXP-UBA N° 28.256/2013

---

HF03	LA INSTITUCIONALIZACION DE LOS ESTUDIOS DE FOLKLORE EN LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES. CULTURA Y PATRIMONIO NACIONAL.	\$ 5.000
------	---	----------

Director: MARTIN, Alicia Inés DNI: 6730777

Unidad Académica: Facultad de Filosofía y Letras

---

HF02	LA CARRERA DE HISTORIA DEL ARTE EN LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES: CURRÍCULUM, DISCURSO SOBRE EL ARTE Y CONSTRUCCIÓN DE CONOCIMIENTO (1963-2013)	\$ 5.000
------	--	----------

Director: PENHOS, Marta Noemí DNI: 11768908

Codirector: SZIR, Sandra Marcela DNI: 16895277

Unidad Académica: Facultad de Filosofía y Letras

---

HM01	TEMATICAS SOCIALES EN ESTUDIOS DE POBLACION INFANTIL PRODUCIDOS POR DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES EN EL PERIODO 1945-1955.	\$ 4.875
------	---	----------

Director: BORTZ, Jaime Elías DNI: 14937731

Unidad Académica: Facultad de Medicina

---

HA01	HISTORIA URBANA Y ARQUITECTÓNICA DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	\$ 5.000
------	--	----------

Director: SABUGO, Mario Sebastián DNI: 8586412

Codirector: CARIDE BARTRONS, Horacio Eduardo DNI: 14619177

Unidad Académica: Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo

---

**TOTAL**

**\$ 19.875**

JUAN PABLO MAS VELEZ  
SECRETARIO GENERAL



*Universidad de Buenos Aires*

Anexo II

EXP-UBA N° 28.256/2013

HS01 HISTORIA DE LOS TALLERES DE ESCRITURA EN LA UBA ( FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, CICLO BÁSICO COMÚN)

Unidad Académica: Facultad de Ciencias Sociales

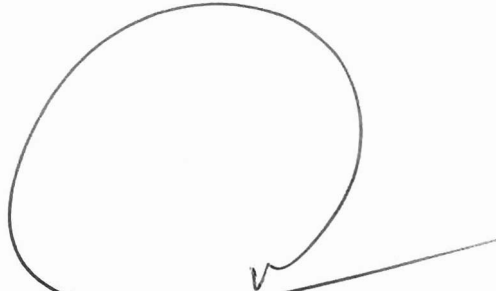
HI01 LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS DE LAS CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES EN LA ARGENTINA DEL PRIMER CENTENARIO DE LA UBA

Unidad Académica: Facultad de Ingeniería

HF01 HISTORIA DE LA ENSEÑANZA DE LA ARQUEOLOGÍA EN LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES DURANTE LAS ÚLTIMAS TRES DÉCADAS Y SU RELACIÓN CON LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE LA DISCIPLINA

Unidad Académica: Facultad de Filosofía y Letras

8



JUAN PABLO MAS VELEZ  
SECRETARIO GENERAL